

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN.. EDUCACIÓN

**AUTORIZA GIRO DE FONDOS CON CUENTA A
RENDIR A PERSONA QUE INDICA.**
EMPEDRADO, 09 DE SEPTIEMBRE de 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 2/19.604 del 2002.

DECRETO EXENTO N° 822 /

AUTORIZA Giro con fondos a rendir al Sr.: JIMENA CORVELEYN REYES RUT 14.344.692-1, Para cancelación de consulta de especialista a la alumna del liceo san Ignacio con cargo al ítem atención casos especiales.-

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$75.000 (Setenta y cinco mil) suma que la persona aludida deberá rendir dentro del plazo de 10 días hábiles, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 22, con Fondos de Subvención Educación Preferencial del Presupuesto de Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GML/MFR/LAP/lap.

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.-
- 2.- Secretaria Municipal.-
- 3.- Finanzas DAEM.-
- 4.- DAEM.-
- 5.- Correlativo